

## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de diciembre de 2021 TR. N° 0429-2021-CU-UNALM

$\alpha$	~		
•	an	010	
17	en		

Presente.-

Con fecha 23 de diciembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN Nº 0429-2021-CU-UNALM.- La Molina, 23 de diciembre de 2021. CONSIDERANDO: Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 84° establece que el periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios. El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades; Que el Estatuto de la UNALM en su artículo 220° establece que: "el periodo de nombramiento de los docentes ordinarios es de tres (3) años para los docentes auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales, conforme al artículo 84° de la Ley 30220. Al concluir el período para el cual fueron nombrados, los docentes son ratificados, promovidos o separados de la carrera docente, previo proceso de evaluación. La ratificación y ascenso, así como la no ratificación de los docentes, corresponden al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de Facultad (...)"; Que, el artículo 327° literal r) del Reglamento General de la UNALM establece que "El Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario la ratificación de los docentes, previa ratificación del respectivo informe, elevado por la Comisión de Evaluación Docente - CED"; Que, el artículo 522° del Reglamento General de la UNALM establece que "La ratificación de los docentes ordinarios según su categoría, se realiza al vencimiento del período para el cual fueron nombrados, previa evaluación, de conformidad con los artículos 525° y 527° de este reglamento"; Que, mediante Resolución FIA Nº 202-21 y FIA Nº 203-21 la Facultad de Ingeniería Agrícola, adjuntando el expediente de evaluación respectivo, propone al Consejo Universitario la ratificación de los docentes: Liz Margot Palomino Zegarra y Saúl Moisés Torres Murga; Que, mediante Dictamen Nº 198-2021-CD-UNALM, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Universitario aprobar las ratificaciones propuestas por la Facultad de Ingeniería Agrícola; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 310° literal s) y 521° del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; SE RESUELVE: ARTÍCULO **ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 198-2021-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que dispone aprobar la ratificación de los docentes propuestos por la Facultad de Ingeniería Agrícola, conforme al siguiente detalle:



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

## La Molina, 23 de diciembre de 2021 TR. N° 0429-2021-CU-UNALM

-2-

N°	Dictamen / Resolución de Facultad	Dpto. Académico	Docente	Categoría	Período
1	N° 198-2021-CD-UNALM FIA N° 202-21	Ordenamiento Territorial y Construcción	Liz Margot Palomino Zegarra	Auxiliar a Dedicación Exclusiva	A partir del 03 de diciembre de 2021 y por el periodo reglamentario.
2	N° 198-2021-CD-UNALM FIA N° 203-21	Ordenamiento Territorial y Construcción	Saúl Moisés Torres Murga	Asociado a Tiempo Completo	A partir del 01 de enero de 2022 y por el periodo reglamentario.

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



 $\textbf{C.C.:} \ \textbf{OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD}$